

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46931 OVIEDO

Edicto

Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por la presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 85/2018 y NIG 33044 47 1 2018 0000178, siendo el concursado MITTELPANN, Sociedad Anónima, el Señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en la fecha 03 de septiembre de 2018, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de MITTELPANN, Sociedad Anónima, con el CIF B-74371626, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación

Oviedo, 3 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180058281-1